

Cooperativa de Trabajo
SERCOOP
 Limitada



FACTURA
 N°0003 - 00000062

9 de Julio 660 - 9° Centro
 4700 S.F. del Valle de Catamarca - Catamarca

C.U.I.T.: 30-71109180-3 - Com. Multilateral: 903-535748-7
 Inicio de Activ: OCTUBRE/2009

FECHA: 05 | 11 | 10

Senor/es: **RUTA OIL SRL**

Localidad: **TUCUMAN**

Domicilio: **Aguilares**

IIVA: Consumidor Final Resp. Inscrip. Monot. Social CUIT N°: **30-71128285-4**
 IVA Exento Resp. Mont. Peq. Cont. Social
 No Resp. Peq. Cont. Event. No Alcanz. REMITO N°:

DETALLE

GASTOS COOP ADMINISTRATIVOS CORRESPONDEN A 1.800,00
 NTES AL MES DE AGOSTO DE 2010.

IMPORTE
1.800,00
TOTAL \$ 1.800,00

Son Pesos:

Café **ALEM** de Pablo E. Navarro
 C.U.I.T. N° 20-20069927-1 - Hdb. Municipal Legajo N° 21415
 Alen 246 - Tel.: 4210947 Cel.: 154089035 - Sigco:

Cant. 300x3 - del 0003-00000001 al 000000300
 Fecha de Impresión: AGOSTO/2010
 Original: BLANCO - Duplicado: COLOR - Triplicado: COLOR

Cooperativa de Trabajo
SERCOOP
 Limitada



FACTURA
 N°0003 - 00000110

9 de Julio 660 - 9° Centro
 4700 S.F. del Valle de Catamarca - Catamarca

C.U.I.T.: 30-71109180-3 - Com. Multilateral: 903-535748-7
 Inicio de Activ: OCTUBRE/2009

FECHA: 26 | 11 | 10

Senor/es: **Ruta Oil SRL**

Localidad:

Domicilio:

IIVA: Consumidor Final Resp. Inscrip. Monot. Social CUIT N°: **30-71128285-4**
 IVA Exento Resp. Mont. Peq. Cont. Social
 No Resp. Peq. Cont. Event. No Alcanz. REMITO N°:

DETALLE

servicio cooperativos Octubre 2010 \$10173,50

IMPORTE
10173,50
TOTAL \$ 10173,50

Son Pesos: **Diez mil ciento setenta y tres y 50/100**

Café **ALEM** de Pablo E. Navarro
 C.U.I.T. N° 20-20069927-1 - Hdb. Municipal Legajo N° 21415
 Alen 246 - Tel.: 4210947 Cel.: 154089035 - Sigco: del Estero

Cant. 300x3 - del 0003-00000001 al 000000300
 Fecha de Impresión: AGOSTO/2010
 Original: BLANCO - Duplicado: COLOR - Triplicado: COLOR

Cooperativa de Trabajo
SERCOOP
Limitada



FACTURA
Nº0003 - 00000041

9 de Julio 660 - Pº Centro
4700 S.F. del Valle de Catamarca - Catamarca

I.V.A. EXENTO

C.U.I.T.: 30-71109180-3 - Conv. Multilateral: 903-535748-7
Inicio de Activ.: OCTUBRE/2009

FECHA: 05 10 10

Señores: RUTA OIL SRL

Domicilio: AGUILARES - Tucuman

Localidad:

I.V.A	<input type="checkbox"/> Consumidor Final	<input type="checkbox"/> Resp. Inscripcto	<input type="checkbox"/> Monot. Social	C.U.I.T. Nº: 30-71128285-4	REMITO Nº:
	<input type="checkbox"/> IVA Exento	<input type="checkbox"/> Resp. Monot.	<input type="checkbox"/> Peq. Cont. Social		
	<input type="checkbox"/> No Resp.	<input type="checkbox"/> Peq. Cont. Event.	<input type="checkbox"/> No Alcanz.		

DETALLE

IMPORTE

GASTOS COOP ADMINISTRATIVOS CORRES- \$ 1.800
PONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE
DE 2010

SERVICIO EXENTO O NO GRAVADO:
SERVICIOS GRAVADOS:

TOTAL \$ 1.800

Son Pesos:
Café **ALEM** de Pablo E. Navarro
C.U.I.T. Nº 20-20069927-1 - Hab. Municipal Legajo Nº 15
Alem 246 - Tel.: 4210947 Cel.: 154039095 - Sfo. del Extero
Cant. 300X3 - del 0003-000000001 al 000000300
Fecha de Impresión: AGOSTO/2010
Original: BLANCO - Duplicado: COLOR - Triplicado: COLOR

Cooperativa de Trabajo
SERCOOP
Limitada



FACTURA
Nº0003 - 00000040

9 de Julio 660 - Pº Centro
4700 S.F. del Valle de Catamarca - Catamarca

I.V.A. EXENTO

C.U.I.T.: 30-71109180-3 - Conv. Multilateral: 903-535748-7
Inicio de Activ.: OCTUBRE/2009

FECHA: 05 10 10

Señores: RUTA OIL SRL

Domicilio: AGUILARES - Tucuman

Localidad:

I.V.A	<input type="checkbox"/> Consumidor Final	<input type="checkbox"/> Resp. Inscripcto	<input type="checkbox"/> Monot. Social	C.U.I.T. Nº: 30-71128285-4	REMITO Nº:
	<input type="checkbox"/> IVA Exento	<input type="checkbox"/> Resp. Monot.	<input type="checkbox"/> Peq. Cont. Social		
	<input type="checkbox"/> No Resp.	<input type="checkbox"/> Peq. Cont. Event.	<input type="checkbox"/> No Alcanz.		

DETALLE

IMPORTE

SERVICIO COOP CORRESPONDIENTE AL \$ 10434,78
MES DE SEPTIEMBRE DE 2010

SERVICIO EXENTO O NO GRAVADO:
SERVICIOS GRAVADOS:

TOTAL \$ 10434,78

Son Pesos:
Café **ALEM** de Pablo E. Navarro
C.U.I.T. Nº 20-20069927-1 - Hab. Municipal Legajo Nº 21415
Alem 246 - Tel.: 4210947 Cel.: 154039095 - Sfo. del Extero
Cant. 300X3 - del 0003-000000001 al 000000300
Fecha de Impresión: AGOSTO/2010
Original: BLANCO - Duplicado: COLOR - Triplicado: COLOR

Cooperativa de Trabajo
SERCOOP
Limitada



FACTURA
N° 0001 - 00005268

LAS HERAS 128 - Piso 5 - Oficina "C" - Capital
4000 San Miguel de Tucumán

C.U.I.T.: 30-71109180-3
Ing. Brutos: 30-71109180-3
Inicio de Activ.: OCTUBRE/2009

FECHA: 07 09 10

IVA EXENTO

Señores: ruta oil srl
Domicilio: TUCUMAN

IVA	<input type="checkbox"/> Consumidor Final	<input type="checkbox"/> Resp. Inscripto	<input type="checkbox"/> Monot. Social	CUIT N°.....
	<input type="checkbox"/> IVA Exento	<input type="checkbox"/> Resp. Monot.	<input type="checkbox"/> Peq. Cont. Social	
	<input type="checkbox"/> No Resp.	<input type="checkbox"/> Peq. Cont. Event.	<input type="checkbox"/> No Alcanz.	

DETALLE		P. Unitario	TOTAL
6	GASTOS COOP CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2010		\$ 1.800
TOTAL \$			1.800

Imprenta **Multigraf** - de Maria Barone
 CUIT: 27-23142473-9 - Hab. Munic. 1724
 Santa Fe 890 - TEL. (0386) 4217703 - 15494

Cant. 2000 x 3 del 0001 - 00004001 al 0001 - 00006000
 Fecha de Imp. Marzo 2010
 Original Bco - Duplicado Color - Triplicado Color

Cooperativa de Trabajo
SERCOOP
Limitada



RECIBO
N°0003 - 00000021

9 de Julio 660 - 8° Centro
4700 S.F. del Valle de Catamarca - Catamarca

C.U.I.T.: 30-71109180-3 - Com. Multilateral: 303-535748-7
Inicio de Activ.: OCTUBRE/2009
(DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA)

FECHA: 08 10 10

IVA EXENTO

Señores: ruta oil srl
Domicilio: AGUIRES TUCUMAN

IVA	<input type="checkbox"/> Consumidor Final	<input type="checkbox"/> Resp. Inscripto	<input type="checkbox"/> Monot. Social	CUIT N°.....
	<input type="checkbox"/> IVA Exento	<input type="checkbox"/> Resp. Monot.	<input type="checkbox"/> Peq. Cont. Social	
	<input type="checkbox"/> No Resp.	<input type="checkbox"/> Peq. Cont. Event.	<input type="checkbox"/> No Alcanz.	

Recibimos la cantidad de Pesos: DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 979 CTVS

en concepto de PAGO DE GASTOS Y SERVICIOS COOP ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Total \$ 12.234,78

EFFECTIVO / CHEQUE N°.....

BANCO.....

FECHA: 08 10 10

FECHA: 08 10 10

FECHA: 08 10 10

Café **NIEM** de Pablo E. Navarro
 C.U.I.T. N° 20-20089927-1 - Hab. Municipal Legajo N° 21.415
 Alem 246 - Tel.: 4210947 Cel.: 154093095 - Sgo. del Estero

Cant. 300X3 - del 0003-00000001 al 00000300
 Fecha de Impresión: AGOSTO/2010
 Original: BLANCO - Duplicado: COLOR - Triplicado: COLOR

Aguilares 29 de Julio de 2010

RESOLUCION DE HABILITACION COMERCIAL N° 086/10

VISTO:

El Expte. N° 7727 de fecha 29/07/2010 Mediante la cual la Firma RUTA OIL S.R.L. representada por el Sr. Seoane Walter Gustavo DNI N° 17.182.628 con domicilio real en calle Las Piedras N° 1.175 de la localidad de San Miguel de Tucumán, solicito la Habilitación Comercial de un local ubicado en Ruta Nacional N° 38 y Ruta Provincial N° 330 De esta ciudad en Rubro "ESTACION DE SERVICIOS, VENTA DE GNC Y SHOOP" Y.

CONSIDERANDO:

Que el interesado/a cumplió con todos los requisitos solicitados por la oficina de Fiscalización. Que en Expte. de referencia, el cual consta de 17 (diecisiete) Fojas, se adjuntan los informes de las áreas intervinientes. Que a foja 17 (diecisiete) La Dirección de Catastro y O. Privadas da curso favorable a la Inspección Catastral. Que a foja 1 (uno) Vuelta se encuentra impreso el sello de tesorería y el recibo Municipal N° 39.088 de fecha 29/07/2010 Con el que abono el derecho de Habilitación Comercial.

Por todo ello el Director de Rentas Municipal Don LUIS GUZMAN y el Sr. Director de Comercio Don CARLOS LAPETINA.

RESUELVEN

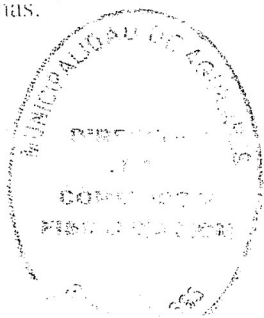
ART. 1°: AUTORIZAR la Habilitación Comercial de un local ubicado en RUTA NACIONAL N° 38 Y RUTA PROVINCIAL N° 330 de la ciudad de Aguilares a nombre de RUTA OIL S.R.L. En el Rubro "ESTACION DE SERVICIOS, VENTA DE GNC Y SHOOP". A partir del día 29/07/2010

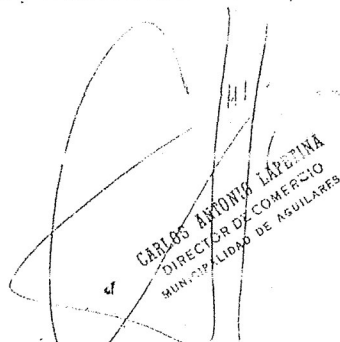
ART. 2°: El comercio se identifica con el Padrón Municipal N° 2812 y la Oficina de Comercio deberá registrar la presente disposición en el libro de Alta y Baja Comercial.

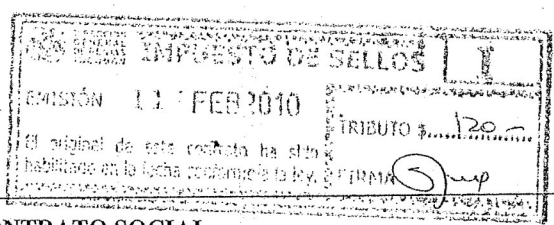
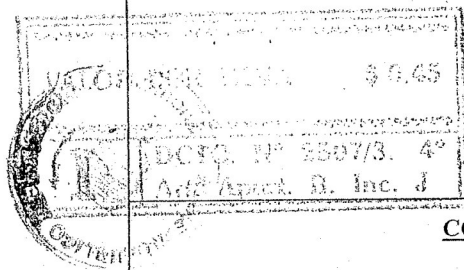
ART. 3°: El causante dice conocer todas las Ordenanzas y Resoluciones Municipales en vigencia y respetar las mismas.

ART. 4° : DE FORMA


LUIS DANTE GUZMAN
DIRECTOR DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE AGUILARES




CARLOS ANTONIO LAPETINA
DIRECTOR DE COMERCIO
MUNICIPALIDAD DE AGUILARES



ACTO N° 2507/3. 4°
A/C. Anón. S. Inc. J

CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los once días del mes de febrero de dos mil diez, se reúnen en el domicilio de Lavalle N° 1.799, Loc. 1 de esta ciudad, **WALTER GUSTAVO SEOANE**, D.N.I. 17.182.628, de 45 años de edad, argentino, casado, comerciante, y con domicilio en Piedras N° 1.175, de esta ciudad y **FABIO ENRIQUE SEOANE**, D.N.I. 17.615.088, de 43 años de edad, argentino, casado, profesión Contador Público Nacional, y con domicilio en Catamarca N° 579 de la ciudad de Yerba Buena, y convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrá por la Ley de Sociedades y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DENOMINACION Y SEDE SOCIAL: La sociedad girará bajo la denominación de **RUTA OIL S.R.L.** y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Tucumán, actualmente en Lavalle N° 1.799, Loc. 2 de esta ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país y del extranjero.

SEGUNDA: DURACION: La duración de la sociedad se fija en 20 años a partir del día 1 de enero de dos mil diez, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios y cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

TERCERA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia ó de terceros ó asociada a terceros a las siguientes actividades:

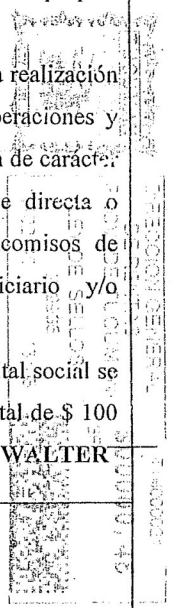
- a) Construcción, explotación y administración de estaciones de servicio y expendo de combustible, representaciones, permutas, consignaciones, comisiones, mandatos, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de todo elemento, producto o servicio relacionado con el objeto enunciado.
- b) Transporte de cualquier tipo de carga, para uso propio o de terceros, dentro y fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros.

CUARTA: MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna naturaleza, ya sean de carácter civil, comercial, penal, administrativo o de cualquier otro, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido, pudiendo inclusive constituir fideicomisos de cualquier naturaleza, constituyéndose en fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario de bienes fideicomitados.

QUINTA: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000.- (pesos doce mil), formado por 120 cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, que las socias suscriben e integran de la siguiente manera: **WALTER**

(Handwritten signatures)

rab



VALOR POR HOJA

DCTO. N° 25075

Art. 74 art. 162 de la Ley de Sociedades

cada ejercicio.

NOVENA: RETIROS A CUENTA DE GANANCIAS: Los socios Podrán efectuar retiros mensuales de dinero, en las sumas que se pacten de común acuerdo, con imputación a las ganancias del ejercicio.

DÉCIMA:- FALLECIMIENTO DE UN SOCIO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, por las cuotas sociales del socio fallecido. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos, en el ínterin serán representados por el administrador de la sucesión. Las limitaciones a la transmisibilidad de las cuotas sociales será inoponible a la que efectúen los herederos del socio fallecido dentro de los tres meses de su incorporación. Pero la sociedad o los socios podrán ejercer la opción de compra por el mismo precio, dentro de los quince días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento de los socios en forma inmediata y por medio fehacientes.

DÉCIMAPRIMERA:- DISOLUCION: la sociedad se disuelve por cualquiera de las cláusulas previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades.

DÉCIMASEGUNADA: LIQUIDACION: Disuelta la sociedad será liquidada, si corresponde. La misma estará a cargo de los socios administradores quienes actuarán conforme lo establecido en la cláusula Séptima de este contrato, quienes procederán a la cancelación total del pasivo, y el excedente será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado.

DECIMATERCERA: LIBRO DE ACTAS: Se llevará un libro de actas, en los términos de los artículos N° 74 y 162 de la Ley de Sociedades.

DECIMACUARTA:- Se autoriza en este acto al Contador Julio César Reynoso, D.N.I. 14.225.201, para realizar los trámites tendientes a inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio como así también a la inscripción de la Sociedad en todos los Organismos Nacionales y Provinciales que así lo requieran para el normal desenvolvimiento de la actividad.

DÉCIMAQUINTA: TRIBUNALES COMPETENTES: para cualquier cuestión judicial que pudiere suscitar la interpretación y/o ejecución de este contrato, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso al Fuero Federal.

Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados "ut-supra".

[Handwritten signatures]

HOJA NOTARIAL N° 11-00819184

ACTA... 121... Fº... 121... Lº... 3/312

SEBASTIAN ADAM VILLAGR.

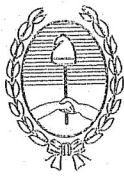
ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO N° 42 TUCUMAN

DIRECCION GENERAL

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

TUCUMAN



ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACION DE FIRMAS

M 00819184



29

NO VILLAGE
PUBBLICO
TUCUMAN



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 de Febrero de 2.010.-

En mi carácter de **ESCRIBANO PUBLICO**, Adscripto al registro número cuarenta y dos de esta provincia y en uso de las atribuciones, deberes y facultades, que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes, **CERTIFICO: PRIMERO:** Que las **FIRMAS** que anteceden, y obran en el documento al cual se anexa el presente, han sido ratificadas en mi presencia por: **WALTER GUSTAVO SEOANE**, DNI n° 17.182.628 y **FABIO ENRIQUE SEOANE**, DNI n° 17.615.088, personas de mi conocimiento.- **SEGUNDO:** Dichas personas manifiestan actuar a título **PERSONAL**.- **TERCERO:** Que el requerimiento respectivo ha quedado formalizado simultáneamente, por medio de **ACTA N° 121, FOLIO N° 121 del LIBRO N° B/312**.- **CUARTO:** Documento presentado: **CONTRATO SOCIAL DE "RUTA OIL S.R.L."**.- Fecha de Expedición: 12/02/2010.- **SELLADO REPUESTO POR DECLARACION JURADA.- SE CERTIFICA FIRMA Y NO CONTENIDO.**- *A/P: sido ratificados: vale*

[Handwritten signature]
 Colegio de Escribanos de Tucumán
 No Village Público Tucumán



BANCO DEL TUCUMAN S.A.
 NASIF ESTEFANO 41
 (4146)Tucuman - CUIT: 30-51794820-5
 I.V.A.: Responsable Inscripto.
 INGRESOS BRUTOS 30-51794820-5

TASA DE INTERESTES CENTRO J. CONCEPCION

CAJERO: ALVAREZ LORENA DEL VALLE
 CAJA: 213 FECHA: 18/09/12 Hora: 10:10:27
 Nro de Control Caja: 39634334

Importe cobrado.....: \$ 15.00
 PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

* Juicio:
 * VILLAFARE ANDRES REGINO C/RUTA
 * Fuero:
 * Juz. de Laboral Nom.1
 * Expedte. Nro/Año: 000000000401/11
 * Código de Fuero: 5
 * Nro. Cmppte.....: 12417578

Este comprobante carece de validez si no se encuentra decididamente intervenido por el Cajero

ORIGINAL